Año de 1952 Miércoles 3 de Diciembre Núm. 145

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Asuntos Exteriores

DECRETO *de 21 de noviembre de 1952 por el que se nombra Director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma al excelentísimo señor don Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya*

Vista la seisena formulada al respecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en armonía con lo dispuesto en el artículo nueve del Reglamento de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, y a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en nombrar Director de la Academia Española de Bellas Artes en Roma a don Juan Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

Dado en El Pardo a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

ALBERTO MARTIN ARTAJO

(Del «B. O. del E.», 1 de diciembre, n.º 336.)

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 16 de octubre de 1952 por la que se concede, en principio, subvención al Ayuntamiento de Villoslada (Segovia) para construir dos Escuelas unitarias.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villoslada (Segovia), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio destinado a dos Escuelas unitarias, y teniendo en cuenta que se ha cumplido lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del 12 de mayo), ya que el edificio motivo del presente expediente no se halla en construcción, y que el proyecto correspondiente ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, haciendo constar que puede ser aprobado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Pedro Escorial para la construcción directa por el Ayuntamiento de Villoslada (Segovia) de un edificio destinado a dos Escuelas unitarias.

2.º Conceder, en principio, al citado Ayuntamiento la subvención de ochenta mil pesetas.

3.º Que dicha subvención se abone en los plazos y en las condiciones establecidas en los Decretos de 15 de junio de 1934 («Gaceta» del 17) y de 7 de febrero de 1936 («Gaceta» del 9), previas las oportunas visitas de inspección y remisión a este Departamento de las fotografías (tamaño postal) del interior y exterior del edificio totalmente terminado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1952.

RUIZ GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Del «B. O. del E.», 19 noviembre, n.º 324.)

3550

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El incumplimiento de la Ley de 15 de julio del corriente año por parte de algunas Corporaciones locales, dió lugar a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1952 y al enérgico texto del número 12 de la Orden de 25 de octubre próximo pasado, que faculta a los Gobernadores, si fuera necesario, a suspender los acuerdos de aquéllas, a tenor del artículo 365 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Siendo evidente que en la mayoría de los casos este incumplimiento se ha debido a cierta desorientación en cuanto al alcance y sentido de los preceptos de la referida Ley y no por ánimo de eludir su aplicación, es por lo que dirijo las siguientes indicaciones, en la creencia de que en cualquier momento las Corporaciones locales están dispuestas a cumplir dichos preceptos:

1.º La adscripción de personal de la Agrupación temporal militar a destinos de Administración Local, supone para las Corporaciones un considerable ahorro inicial en los gastos de personal, y más en estos momentos en que el estado de las haciendas locales exige la mayor reducción posible en los gastos, ya que el expresado personal percibirá únicamente las gratificaciones y remuneraciones que, con carácter general disfrute el resto del personal, y no tengan carácter de sueldo y, a falta de aquéllas, una pequeña parte de éste en la cuantía que fija el mismo apartado, suponiendo otro gran ahorro para el futuro, ya que el personal agregado no causa derechos pasivos, ni se halla sometido a cargas sociales de previsión o a las que puedan suponer la constitución del nuevo Montepío de todos los funcionarios de Administración Local.

2.º La adscripción de personal con suficiente aptitud para desempeñar los cargos que le están reservados, aptitud que se vé valorada por arraigados hábitos de obediencia y disciplina, tan fundamentales en el funcionario, mediante un procedimiento innegablemente excepcional en la provisión de las plazas, pero que no merma las facultades del órgano competente para otorgar el nombramiento, que, en lugar de someterse a la propuesta de un tribunal, habrá de ajustarse a los acuerdos de la Junta calificadora, conservándose en toda su integridad el régimen administrativo, especialmente en su aspecto disciplinario, ya que los órganos de la Administración Local conservan su plena competencia en dicha materia.

3.º Las vacantes y sus características deberán ser comunicadas directamente a la Junta calificadora de destinos civiles, calle de Prim, número 10, Madrid, debiendo al propio tiempo dar cuenta a este Gobierno Civil para conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

Las dudas o consultas sobre interpretación de la Ley de 15 de julio de 1952, deberán ser formuladas verbalmente o por escrito a la citada Dirección General, esperando del celo de todos los Alcaldes de esta provincia el estricto cumplimiento de lo que queda expuesto.

Segovia, 29 de noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3573

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado por este Gobierno Civil, el vecino de Aguilafuente *Gregorio Molina Díez*, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de custodiar los términos municipales que dicha Sociedad designe.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia a 2 de diciembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

3574

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de 28 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adquisición de chapas de la Tasa de Rodaje, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Excma. Diputación, a fin de oir las oportunas reclamaciones.

Segovia, 29 de noviembre de 1952. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.

3439

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS - REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de reparación de los kilómetros 49 y 51 al 54 de la carretera C. N. 601 de Madrid a León, por Segovia (Segovia a Valladolid), y en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de CAMPO DE CUELLAR, SANCHONUÑO Y ARROYO DE CUELLAR, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras don Félix Arranz Antón, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra dicho contratista; todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año) la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de noviembre de 1952. El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3488

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

TERCERA REGIÓN

DELEGACION EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

EDICTO

Por el presente edicto, se recuerda a los dueños o concesionarios de toda obra de toma de agua, como canales, acequias y cauces de derivación para el abastecimiento de poblados, riegos o usos industriales, que, en virtud de lo que determina el artículo 9.º de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, están obligados a colocar y mantener en buen estado de conservación compuertas de rejillas que impidan el acceso de la población piscícola a dichas corrientes de derivación, sean públicas o privadas.

Las rejillas estarán formadas de pletinas verticales de hierro, que dejen entre sí espacios de un centímetros de luz máxima.

Se colocarán en la entrada de los canales o acequias. Cuando se trate de canales de aguas residuales y sobrantes de industrias, poblaciones, molinos, etc., se colocarán, asimismo, rejillas a la desembocadura del cauce del río.

Para cumplimiento de lo dispuesto, se fija un plazo de dos meses, contado a partir de la publicación del presente edicto.

Asimismo, se hace saber a todos los Vigilantes de Pesca, Guardas Forestales y demás Agentes de la Autoridad encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de pesca fluvial, que, finalizado el citado plazo, procederán a formular las denuncias a que, en relación con lo anteriormente expuesto, hubiera lugar.

Segovia a 29 de noviembre de 1952. El Ingeniero Delegado, *Eugenio Bezares.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3466

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio universal de quiebra del industrial comerciante vecino de Cantimpalos don José Mendoza López, en su Sección Primera, que en esta fecha se han tenido por nombrados Síndicos de la misma a don Pablo Rojo Ruiz, don Pablo Lorenzo Bayo y don Daniel Laorden Antoranz, mayores de edad, casados, apoderados de Banca y vecinos de Segovia; lo que se publica a efectos legales, apercibiéndose por el presente de la prohibición legal de hacer cualquier género de pagos relacionados con la quiebra a persona distinta de estos Síndicos, prohibición que en especial alcanza al referido quebrado; y requiriéndose a cuantos tengan bienes de cualquier clase de la propiedad del señor Mendoza López, para que hagan entrega de los mismos a los Síndicos de la quiebra, bajo apercibimiento, caso contrario, de poder ser considerados como cómplices de la misma.

Dado en Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—*Luis Cabrerizo Botija.* El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

3559

Caja de Recluta núm. 37 de Barcelona

JUZGADO DE INSTRUCCION

Requisitoria

JULIA PEREZ CLEMENTE, hija de PEDRO y de DOLORES, natural de Glenoble (Francia), de treinta y tres años de edad, con domicilios últimamente en Barcelona, Segovia y San Sebastián, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Comandante de Caballería don Gregorio Serrano Miguel, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 37, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo a su residencia, al objeto de manifestar su domicilio actual, a fin de serle notificado el indulto que le ha sido concedido de la pena que le fué impuesta en causa sumarísima núm. 13-IV-50.

Barcelona, 29 noviembre de 1952. El Comandante Juez Instructor, *Gregorio Miguel.*

SUBASTAS

3417

PINARNEGRILLO

El día 29 de diciembre del año actual, a las trece horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia de un Concejal, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de 171 pinos negrales del monte «Allende», de estos propios de Pinarnegrillo, número 42 del Catálogo de los de utilidad pública, cuyos pormenores del aprovechamiento son:

Volumen: 70-743 metros cúbicos de madera y 39-614 metros cúbicos de leña.

Grupo de clasificación: Primero.

Clase de Certificado: A, B o C.

Tasación: Diecisiete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos.

Precio índice: Veintiséis mil setecientas noventa y siete pesetas y once céntimos (26.797,11).

Cupo traviesas: Veintiún metros cúbicos doscientos veintitrés centímetros, para vía normal.

Período de presentación de pliegos: Todos los días laborables, de diez hasta las trece, hasta el día veintinueve de diciembre y hora de las doce.

Documentos a presentar por los licitadores: Certificación Profesional y Hoja de Compras.

Depósito provisional: El cinco por ciento de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y cuantos gastos hayan que realizarse con motivo de la subasta y ejecución del aprovechamiento. Asimismo el que resulte adjudicatario completará en el término de diez días en que le sea notificado la adjudicación definitiva, en Arcas Municipales, hasta el diez por ciento del total del aprovechamiento, y el noventa por ciento del total del remate y el otro diez por ciento en la Jefatura Forestal de Segovia, más todo lo que exija la misma antes de empezar el aprovechamiento.

Servirá de base a esta subasta el pliego facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 de diciembre de 1948, el Decreto de la Presidencia del Gobierno del 4 de agosto de 1952 y Orden Ministerial de Agricultura del 13 de agosto de 1949, y normas de la base cuarta de la O. M. de 4 de octubre de 1952, publicada en el B. O. de la provincia del 15 de octubre de 1952. Las copas no se subastan por adjudicación Ayuntamiento.

Pinarnegrillo a 24 de noviembre de 1952.– El Alcalde, *Francisco Herranz.*

Modelo de proposiciones

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia ..., con residencia en ..., o en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ..., fecha ..., en el monte de ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

Pinarnegrillo a ... de ... de 1952.

El interesado,

3423

ALDEONSANCHO

SUBASTA

EDICTO

El día 18 del mes de diciembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 263 pinos verdes, negrales, existentes en el monte de estos propios, que cubican un volumen de 219-771 metros cúbicos de madera, 67-483 metros cúbicos de leña de tronco, y 109-157 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

Primera. Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable de los comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una hasta la misma hora del día anterior al que se señala para su celebración.

Segunda. Podrán tomar parte en la subasta todos los industriales madereros que estén en posesión del Certificado Profesional de cualquiera de las clases A, B o C, ya que el monte se halla clasificado en el grupo primero.

Tercera. El bastanteo de poderes podrá hacerle cualquiera de los Abogados con residencia en Segovia.

Cuarta. La fianza provisional consiste en el 5 por 100 del tipo de tasación, o sean 4.610,71 pesetas, referente a la madera y leña de tronco.

Quinta. Si entre las proposiciones hubiera dos o más iguales, la adjudicación se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos, y recaerá siempre en la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

Sexta. El rematante se obliga a ingresar en Arcas Municipales del Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del importe por que se haga la adjudicación de la subasta, más la cantidad de 4.955,73 pesetas, importe del valor de la leña de copas que lleva agregada la subasta, de 109-157 metros cúbicos; constituir en el mismo plazo la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos de la Hacienda Pública, ingresar el 10 por 100 y gestión técnica en el Distrito Forestal.

Séptima. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta, tales como reintegro y confección de expediente, que consistirá en el 1 por 100 del tipo de tasación, Derechos Reales y anuncios insertos en periódicos oficiales.

Octava. El tipo de tasación es el de 92.214,29 pesetas, y el precio índice de 138.321,43 pesetas, en lo referente a maderas y leñas de tronco, y el tipo de tasación de leña de copas el de 4.955,73 pesetas. El cupo de traviesas para vía de ancho normal para la RENFE será el de 65-931 metros cúbicos.

Novena. El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en el caso de que las proposiciones no alcancen el precio índice señalado.

Décima. La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, otro Concejal en funciones de Síndico, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mismo plazo y horas que se señalan para la presentación de proposiciones.

Undécima. La subasta se regirá por lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de agosto de 1952, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en lo que no se oponga a la primera de las disposiciones citadas y a lo que dispone el vigente Reglamento de Contratación de Obras Municipales.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha... en el monte número 176, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aldeonsancho, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta...

Aldeonsancho, ... de diciembre de 1952.

Firma del proponente.

Aldeonsancho, 25 de noviembre de 1952. El Alcalde, *Justo Martín Martín.*

3445

AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN

SUBASTA DE MADERAS

El día veintitrés de diciembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, un Empleado del Ramo de Montes, el señor Regidor Síndico, y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, cuyas características esenciales son las siguientes:

Pinos a subastar: 445, secos y caídos, de la especie pinaster.

Volumen: 219-294 m. c. de madera y 9-524 de leña, sin cupo de traviesas.

Grupo de clasificación: Primero.

Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación: Treinta y cinco mil trescientas noventa y una pesetas y ochenta y cuatro céntimos (35.391,84 pesetas).

Precio índice: Cincuenta y tres mil ochenta y siete pesetas y setenta y seis céntimos (53.087,76 pesetas).

La admisión de pliegos tendrá lugar todos los días laborables de 10 a 13, hasta el día 22 de diciembre, anterior a la subasta, y los licitadores habrán de presentar el Certificado Profesional y Hoja de Compras vigente, haciendo constar que el depósito profesional exigible para tomar parte en esta subasta, es el de 1.769,59 pesetas.

Servirá de base para dicha subasta el pliego de condiciones facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 22 de diciembre de 1948, el Decreto de 4 de agosto de 1952, y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, además de las condiciones económicas que previamente formule este Ayuntamiento.

El rematante abonará los gastos de anuncio, reintegros, formación del expediente, Derechos Reales y cuantos se originen como consecuencia de la subasta, y los pliegos para tomar parte en ella se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., en el monte número 124, de Villacastín, ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente).

Villacastín, 26 de noviembre de 1952.--El Alcalde, *Mariano González*.

3447

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO

SUBASTA DE MADERAS

El día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de productos primarios autorizados, con arreglo a los siguientes datos:

Monte.—«El Pinar», número 154 del Catálogo, de estos propios.

Pinos.—692 pinaster, que cubican 413-872 m. c. de madera y 169-931 metros cúbicos de leña. No se incluyen las copas, por quedar a beneficio de la Entidad propietaria.

Tasación.—Ciento un mil seiscientas tres pesetas ochenta y seis céntimos (101.603,86).

Precio índice.—Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas cinco pesetas setenta y nueve céntimos (157.405,79).

Grupo de clasificación.—Primero.

Mesa.—Señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya, un señor Concejal del Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras.

Depósito de fianza provisional.—Cinco mil ochenta pesetas con veinte céntimos (5.080,20), equivalente al 5 por 100 de la tasación.

Sistema.—Pliegos cerrados y lacrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, extendidos con arreglo al modelo que al final se inserta. En pliego separado, se acompañará resguardo de ingreso en Depositaría municipal de la fianza provisional del 5 por 100, y documento que acredite la personalidad del proponente, así como cualquier otro documento que a juicio de los proponentes creyeran incluir.

Presentación de pliegos.—Hasta las trece horas del día diecinueve de diciembre.

Cupo de traviesas para la RENFE. 127-161 m. c. para vía de ancho normal.

Bases por las que se ha de regir la subasta.—Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga al Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, así como al pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948 y al de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento con fecha 12 del actual.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formación de expediente y contrato, Derechos Reales, gestión técnica y cuentos pudieran ocasionarse hasta la terminación del expediente.

Bastanteo de poderes.—Cualquier Abogado con ejercicio en la provincia y perteneciente al Colegio de Segovia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ... en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

..... a ..... de ..... de 19...

El interesado,

Mozonzillo, 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Juan Martín*.

3468

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 de diciembre próximo, a las 13 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la primera subasta de pinos, con arreglo a los datos siguientes:

Monte.—«Común Grande de las Pegueras», número 48 del Catálogo de esta pertenencia, Sección 2.ª, Tranzones números 13-14-15 y 16 del cuartel A. y los números 1-2-3-4-5-6-7 y 8 del cuartel B.

Pinos.—3.953, pinos caídos por los vientos, que cubican 832-954 m. c. de madera y 942-460 m. c. de leña, incluída en esta cantidad 377-978 metros cúbicos de copas.

Tasación.—Doscientas ochenta mil dieciocho pesetas con seis céntimos (280.018,06).

Precio índice.—Cuatrocientas veinte mil veintisiete pesetas con nueve céntimos (420.027,09).

Grupo en que está clasificado.—Primero.

Mesa.—Presidente de la Comunidad, Sindico Interventor de la misma, Representante del Ramo de Montes y Secretario de esta Entidad, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional maderero, de las clases A, B o C.

Depósito de fianza provisional.—Catorce mil pesetas con noventa céntimos (14.000,90).

Sistema.— Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos.—Hasta las trece horas del día 19 de diciembre de 1952.

Cupo de traviesas para la RENFE. Ninguno.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número 153, del año 1948 y el económico-administrativo formado por esta Comunidad.

Condiciones especiales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formación de expediente hasta el 0,50 por 100, Derechos Reales, escritura, gestión técnica, etc.

Bastanteo de poderes.—Cualquier Abogado con ejercicio en la Villa de Cuéllar.

Los pliegos de condiciones se hahallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes de diciembre, a las 13 horas, e idénticas condiciones que la primera, cuyos pliegos se presentarán hasta las 12 horas del día anterior.

Modelo de proposición

D..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., en el monte «Común Grande de las Pegueras», número 48, Sección 2.ª, Tranzones 13-14-15 y 16 del Cuartel A. y 1-2-3-4 5 6 7 y 8, del Cuartel B. de la pertenencia de esta Comunidad, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

Cuéllar a 26 de noviembre de 1952. El Presidente de la Comunidad, *Juan Herrero.*

NOTA.—Reintegrado en forma.

3469

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUÉLLAR

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 de diciembre próximo, a las 12 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la primera subasta de pinos con arreglo a los datos siguientes:

Monte.— «Común Grande de las Pegueras», n.º 48 del Catálogo, de esta pertenencia, Sección 2.ª, Cuartel A. Tranzones números 5-6-7 y 8.

Pinos.—1.529, caídos por los vientos, que cubican 288-518 m. c. de madera y 354-189 m. c. de leña, incluída en esta cantidad 134-189 m. cúbicos de copas.

Tasación.—NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS (99.377,83).

Precio índice.—CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (149.066,74).

Grupo en que está clasificado.—Primero.

Mesa.--Presidente de la Comunidad. Síndico Interventor de la misma.—Representante del ramo de Montes y Secretario de esta Entidad, que dará fe del acto.

Documentación.—Certificado Profesional maderero, de las clases A, B o C.

Depósito de fianza provisional.—Cuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas y ochenta y nueve céntimos (4.968,89).

Sistema. — Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final.

Plazo de presentación de pliegos. — Hasta las 12 horas del día 19 de diciembre.

Cupo de traviesas para la Renfe. — Ninguno.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. 153, del año 1948, y el económico administrativo formado por esta Comunidad.

Condiciones especiales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los de anuncio, reintegros, formación de expediente, hasta el 0,50 por 100, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica, etc.

Bastanteo de poderes. — Cualquier Abogado con ejercicio en Cuéllar.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el 27 del mismo mes de diciembre, a las 12 horas, e idénticas condiciones que la primera, cuyos pliegos se presentarán hasta las 12 horas del día anterior.

Modelo de proposición

Don..., de ... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase de..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., núm..., en el monte «Común Grande de las Pegueras», núm. 48, Sección 2.ª, Cuartel A, Tranzones 5-6-7 y 8, de la pertenencia de esta Comunidad, ofrece la cantidad de... (en letra y número) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisi-

ción relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

... a... de ... de 1952.

El interesado,

Cuéllar, 26 de noviembre de 1952. El Presidente de la Comunidad, *Juan Herrero*.

NOTA.—Reintegrado en forma.

3470

REMONDO

SUBASTA DE MADERAS

El día 18 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de 82 pinos negrales del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, titulado «LA ZANJA», y correspondiente al año forestal de 1951-52, que cubican 58-043 m. c. de madera y 3-008 m. c. de leña de tronco, sin incluirse la leña de copas.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo primero, con 11.594,42 pesetas de tasación y 17.391,63 pesetas precio índice.

La documentación a exigir a los adquirentes son Certificado Profesional de las clases A, B o C.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al final, pudiendo ser presentados hasta quince minutos antes de la hora señalada para la apertura de los pliegos, debiendo de presentarse reintegrados con arreglo a la Ley.

Habrán de constituir la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, importante quinientas setenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos.

No existe asignación de cupo de traviesas por no ser madera apta.

El pliego de condiciones económicas se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, que juntamente con el facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 153, del año de 1948, han de servir de base para la subasta.

A las licitaciones se acompañarán los Certificados que acrediten los derechos a los licitadores para poder tomar parte en la subasta, así como la Hoja de Compras correspondiente al mismo, y el resguardo de haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad antes citada, no admitiéndose ninguna que no esté provista de estos requisitos.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, reintegros y formación del expediente.

Caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día 23 del mes de diciembre citado.

Remondo a 25 de noviembre de 1952. El Alcalde, *Calixto González*.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ... núm ... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha... en el monte número 43 del Catálogo, «LA ZANJA», ofrece la cantidad de ... ptas. (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

... a ... de ... de 1952.

3474

ALDEANUEVA DEL CODONAL

SUBASTA DE MADERAS

El día ventidós de diciembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de 160 pinos maderables de la especie negral, que cubican 163,759 m. c. de madera y 12,378 metros cúbicos de leña, quedando las copas a beneficio del Ayuntamiento, como asimismo las roñas.

El tipo de tasación es el de 22.572,75 pesetas y el precio índice de 33.859,12 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del timbre, se presentarán en el Ayuntamiento media hora antes de la señalada para la subasta y a su apertura se procederá seguidamente.

Solamente podrán tomar parte como licitadores, los industriales madereros que se hallen en posesión del Certificado Profesional A, B o C, ya que el monte está clasificado en el grupo primero.

Los licitadores, en el acto de la presentación de pliegos, consignarán la cantidad de 1.128,63 pesetas a que asciende el cinco por ciento de la tasación, siendo devuelto a todos los licitadores a excepción del que resulte agraciado, que le ampliará en un 10 por 100 para responder de la misma.

Si entre las proposiciones hubiera dos o más iguales, la adjudicación se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana, siendo adjudicada a la proposición más ventajosa.

El rematante está obligado a ingresar en Arcas Municipales, a los cinco días siguientes de hacerse la adjudicación definitiva, el 90 por 100 del valor, así como el 10 por 100 y gestión técnica en el Distrito Forestal de esta provincia. Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, Derechos Reales y reintegro, confección del expediente y cualquier otro gasto que tenga relación con la subasta.

El rematante viene obligado a entregar a la RENFE 49-128 m. c. de madera para vía de ancho normal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo determinado por la Ley y concedido a los Ayuntamientos.

En la subasta regirá lo dispuesto en la base 4.ª de la O. M. de 4 de octubre de 1952, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 11 del mismo.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legítimamente le represente, un Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario, que dará fe al acto.

Aldeanueva del Codonal a 25 de noviembre de 1952. El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha..., en el monte número 99, de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

3485

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

SUBASTA DE MADERAS

El día 20 de diciembre próximo y las horas que después se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, asistido de los señores componentes de la Comisión permanente, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las primeras subastas de los productos primarios del Monte de estos propios titulado «Las Ordas», núm. 115 del Catálogo, con arreglo a los datos siguientes:

1.ª Subasta a las doce horas: Pinos: 347 de la clase albar, que cubican 245,538 m. c. de madera, 182,346 metros cúbicos de leña de tronco y 90,967 m. c. de leña de copas.

Grupo de traviesas para vía de ancho normal: 73,661 m. c.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Tasación: Sesenta y seis mil seiscientas veinticuatro pesetas veintidós céntimos (66.624,22).

Precio índice: Noventa y nueve mil novecientas treinta y seis pesetas treinta y tres céntimos (99.936,33).

Documentación a exigir: Certificado Profesional maderero de la clase A, B o C.

Depósito de fianza provisional, 3.331,21.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, que serán presentados hasta el día 19 de diciembre y hora de las trece.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 153, del año de 1948, y el económico administrativo formado por el Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, reintegros, formación de expediente, hasta el 0,50 por 100 del tipo de adjudicación, Derechos Reales, anuncios, escritura, gestión técnica y todos los demás relacionados con este aprovechamiento.

Bastanteo de poderes: Cualquier Abogado con ejercicio en Santa María de Nieva.

2.ª SUBASTA: Tendrá lugar a a las 13 horas: Número de pinos, 32 de la clase negral, con un volumen de 46-36 m. c. de madera y 232 pinos de la clase albar con un volumen de 73.697 m. c. de madera y 16.883 metros cúbicos de leña de tronco, los cuales se encuentran en el monte, apeados y en depósito, procedentes de la apertura de caja para camino forestal.

Grupo de traviesas para vía de ancho normal: 11.750 m. c.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Tasación: Diecisiete mil ochocientas veinte pesetas setenta y cinco céntimos (17.820,75).

Precio índice: Veintiséis mil setecientas treinta y una pesetas doce céntimos (26.731,12).

Documento a exigir: Certificado profesional A, B o C.

Depósito fianza provisional: 891,03 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados que se presentarán en Secretaría hasta las 13 horas del día 19 de diciembre.

Pliego de condiciones, gastos y bastanteo igual que para la anterior expresada.

Nava de la Asunción, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en..., en nombre de..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha..., en el monte de estos propios titulado «Las Ordas», número 115 del Catálogo, ofrece la cantidad de ... (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente).

3497

VILLAVERDE DE ISCAR

RECTIFICACION

El anuncio de esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 del corriente, número 141, sobre subasta de maderas, se rectifica en el sentido de en vez de ser el Notario quien dará fe de ella será el Secretario de este Ayuntamiento.

Villaverde de Iscar, 28 noviembre 1952.—El Alcalde, *Oliva del Caño*.

3510

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

SUBASTA DE MADERAS

El día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes, Notario y Secretario accidental, tendrá lugar la subasta de los productos primarios autorizados de 606 pinos de la especie pinaster del monte núm. 224 del Catálogo, propio de dicha Fundación, que cubican en total 828-839 metros de madera y 88-599 de leña, excluídas las copas, bajo el tipo de tasación de 156.528,04 pesetas y precio índice 234.792,06 pesetas (*doscientas treinta y cuatro mil setecientas noventa y dos pesetas y seis céntimos*), y condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948, las que han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación y demás de manifiesto en la Secretaría de la Fundación.

El monte se halla clasificado en el grupo primero.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes al obtener la licencia, todos los de expediente, anuncios, contratos del aprovechamiento, escrituras y demás y a reservar 248-652 metros cúbicos de madera para vía de ancho normal, con destino a traviesas para la RENFE.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar Certificado Profesional de maderero de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa.

El contrato se hará a riesgo y ventura del rematante.

El bastanteo de poderes podrá ha-

cerle cualquier Abogado con ejercicio en Cuéllar.

Los pliegos cerrados se presentarán en la Mesa durante la media hora antes a la señalada para la subasta o sea de 11 y media a 12, previo depósito de 8.000 pesetas en concepto de fianza provisional, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de .. , con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase de..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., en el monte n.º 224 del Catálogo, de la pertenencia de esta Obra pía, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

Cuéllar, 26 de noviembre de 1952. El Presidente de la Obra pía, *Francisco Serrano.*

3489

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

SUBASTA DE MADERAS

El día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se celebrará la primera subasta de pinos, con arreglo a los datos siguientes:

Monte.—«Pinar y Robledal», de estos propios, núm. 59 del Catálogo.

Pinos.—400, de la especie pinaster, que cubican 179-574 m. c. de madera, sin leña.

Tasación.—Veintinueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas y catorce céntimos (29.244,14).

Precio indice.—Cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y seis pesetas y veintiún céntimos (43.866,21).

Grupo en que está clasificado.—Primero.

Mesa.—El Presidente de este Ayuntamiento o persona en quien delegue, un Concejal, el Representante del ramo de Montes y el Secretario de esta Corporación.

Documentación.—Certificado Profesional de las clases A, B o C.

Fianza provisional.—Mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y veinte céntimos (1.462,20).

Sistema.— Pliegos cerrados con sujeción al modelo final.

Plazo. — Presentación de pliegos hasta el 18 de diciembre y hora de las trece.

Cupo de traviesas.—29-208 metros cúbicos, para vía de ancho normal.

Pliego de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 153 del año 1948, y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Condiciones especiales.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos.—De cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica, etc.

Bastanteo de poderes.—Cualquier abogado con ejercicio en el partido de Cuéllar.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante todos los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase .... número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha ..., en el monte . ., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1952.

El interesado,

Zarzuela del Pinar a 24 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

3496

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

SUBASTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El día 29 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta del servicio de limpieza de las vías públicas de esta localidad. Las proposiciones se presentarán ante la Mesa durante la hora anterior, es decir, de diez a once de la mañana, reintegradas con 4,70 pesetas.

El tipo de licitación es de 2.500 pesetas, girando las proposiciones a la baja de dicha cantidad y adjudicándose el servicio a la más económica.

Es requisito previo e indispensable para tomar parte en la subasta consignar en la Depositaría el 5 por 100 a que asciende el tipo de licitación, en calidad de fianza provisional.

El que resulte adjudicatario elevará aquélla al 10 por 100 de la cantidad objeto de remate, como fianza definitiva.

Este contrato tendrá un año de duración, y consistirá en retirar de la vía pública las basuras y residuos recogidos, a cuyo servicio dedicará treinta días en total.

El correspondiente pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos pudiera interesar.

Carbonero el Mayor, 28 de noviembre de 1952. —El Alcalde, *Daniel Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., para la subasta del servicio de limpieza de vías públicas de esta localidad, se compromete a realizar el mismo por la cantidad de ... pesetas.

Carbonero el Mayor a ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)

3511

BERNARDOS

Anuncio de rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 142, del 26 de noviembre último, relativo a la subasta del aprovechamiento de productos primarios del Monte de estos propios, se ha consignado por error que el cupo de traviesas para ferrocarril será de 39,937 metros cúbicos, en vez de 34,840 que es el fijado por la Jefatura del Distrito forestal.

Lo que se hace público para dejar subsanado dicho error.

Bernardos, 1.º de diciembre de 1952.—El Alcalde, *Agapito Ramos.*

3544

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de los aprovechamientos de productos primarios, durante el año forestal 1952-53, del Monte de estos propios núm. 19 del Catálogo, denominado Pinar de Arriba y Abajo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado, y presentar reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Fresneda de Cuéllar a 29 de noviembre de 1952. El Alcalde, *León Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3373

EL NEGREDO

ANUNCIO

Por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expone al público en Secretaría de Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1953, juntamente con los demás documentos que le integran; en cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se crean justas.

El Negredo, 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Marcelino Santa María.

3374

SERRACIN

ANUNCIO

Por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICAL de la provincia, se expone al público en Secretaría de Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1953, juntamente con los demás documentos que le integran; en cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Serracín, 21 de noviembre de 1952. El Alcalde, A. Izquierdo.

3375

EL MUYO

ANUNCIO

Por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expone al público en Secretaría de Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1953, juntamente con los demás documentos que le integran; en cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se crean justas.

El Muyo, 21 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José Pérez.

3381

BECERRIL

ANUNCIO

Por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expone al público en Secretaría de Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1953, juntamente con los demás documentos que le integran; en cuyo plazo puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Becerril, 22 de noviembre de 1952. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3450

OTERO DE HERREROS

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otero de Herreros, a 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eliseo Cómez.

3452

VILLEGUILLO

Por este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 580 y sus concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, se ha instruído oportuno expediente de alteración del orden impositivo de las exacciones municipales, prescindiéndose de algunas de ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento y examen de dicho expediente, por término de quince días. Previniendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, los contribuyentes podrán imponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, en la forma y términos preceptuados por el párrafo primero del artículo 582 de la Ley de Régimen Local.

Villeguillo a 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Marcelo Miranda.

3477

MELQUE DE CERCOS

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, juntamente con las certificaciones, memoria, dictamen y bases para su ejecución, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, al objeto de oir reclamaciones, las cuales podrán formularse por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la Ley citada y por las causas que expresa el 657 de la misma.

Melque de Cercos, 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

3478

BASARDILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Basardilla, a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Vidal Parra.

3481

FUENTEPELAYO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo a 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José L. Tejedor.

3455

ADRADOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

A los mismos efectos del artículo 664 de indicada Ley de Régimen Local, durante el término de quince días se halla de manifiesto expediente de suplemento de crédito, para el presupuesto extraordinario, formado para la construcción de una Escuela Nacional de niños, también a los efectos de oir reclamaciones.

Adrados a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Ruano.

3482

SEQUERA DE FRESNO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno a 26 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Rufino Espeso.

Anuncios de habilitación y suplementos de crédito sin transferencia

3483

LOSANA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón a 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Martín Velasco.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARAHUETES.

VILLAR DE SOBREPEÑA.

3484

CANTIMPALOS

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1953, juntamente con las certificaciones, memorias, dictamen y bases para su ejecución, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, al objeto de oir reclamaciones, las cuales podrán formularse por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la citada Ley, y por las causas que expresa el 657 de la misma.

Cantimpalos, a 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Félix Postigo.

3491

VALLELADO

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1953, de acuerdo con lo que determina el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, con todos los documentos que le forman, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 656 y por las causas que expresa el 657 del mismo Cuerpo legal, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Hacienda Municipal, podrán formular ante este Ayuntamiento o ante la Delegación de Hacienda de la provincia, según los casos, las reclamaciones que estimen justas.

Vallelado a 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Bartolomé González.

3492

NIEVA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de un Centro Rural de Higiene y Casa para Médico en este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según dispone el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a efectos de reclamaciones que puedan formularse contra el mismo por cualquiera de las causas que determina el artículo 669 de dicha Ley.

Nieva, 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Sergio Gozalo.

3493

EL ESPINAR

ANUNCIO

Se advierte al público que por no haberse presentado ninguna reclamación al proyecto de presupuesto formado para sufragar los gastos de la construcción de un apeadero en el barrio de Gudillos, de este término municipal, se considera definitivamente aprobado por este Ayuntamiento, por lo que en cumplimiento de lo que establece el artículo 671 de la Ley Municipal se expone al público, juntamente con sus anexos, durante un plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones al mismo que la Ley establece.

El Espinar, 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, *Mariano Peña*.

3494

SAMBOAL

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y 656 de la Ley de Régimen Local.

Samboal a 27 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

Anuncios de imposición de exacciones

3495

HOYUELOS

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1953, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Hoyuelos a 22 de noviembre de 1952.—El Alcalde acctal., Miguel Rodríguez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LAGUNA RODRIGO.

TORRECABALLEROS.

Anuncios de expedientes de suplemento de crédito sin transferencia

3501

BERNUY DE COCA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace saber, por medio del presente, que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme determina el artículo 664 de la Ley del Régimen Local.

Bernúy de Coca a 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Aurelio Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

DEHESA DE CUELLAR.
FUENTE DE SANTA CRUZ.
FUENTE EL OLMO DE ISCAR.
FUENTES DE CUELLAR.
GALLEGOS.
LOVINGOS.
SERRACIN.

Anuncios de expedientes de habilitación de crédito sin transferencia

3503

BRIEVA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Brieva a 27 de noviembre de 1952. El Alcalde, Evaristo de Pedro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ZARZUELA DEL PINAR.
TORRE VAL DE SAN PEDRO.

3503

BRIEVA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo ejercicio económico de 1953, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, según previene la Ley de Régimen Local.

Brieva, 27 de noviembre de 1952. El Alcalde, Evaristo de Pedro.

3514

COBOS DE SEGOVIA

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, juntamente con las certificaciones, memoria, dictamen y bases para su ejecución, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, al objeto de oir reclamaciones, las cuales podrán formularse por las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la aludida Ley, y por causas que expresa al 657 de la misma.

Cobos de Segovia a 28 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Anfiano García.

3515

COLLADO HERMOSO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, juntamente con las certificaciones, memoria, dictamen y bases para su ejecución, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, al objeto de oir reclamaciones, las cuales podrán formularse por las personas naturales y jurídicas a que se refiere el artículo 656 de la citada Ley, y por las causas que expresa el 657 de la misma.

Collado Hermoso, 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

3522

REVENGA

Todo vecino, o forastero que, en el término municipal, tenga alguna clase de ganado, presentará en la Secretaría, del uno al quince de enero próximo, número y clase de éstas, para llevar a efecto el padrón correspondiente como uno de los ingresos para el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento en el año 1953; pasada dicha fecha, por la comisión que se nombre, se comprobarán las declaraciones presentadas y se contará el ganado de aquellos que no la hayan presentado, los cuales no podrán hacer reclamación alguna más que por errores en las operaciones aritméticas.

Revenga, 1 de diciembre de 1952. El Alcalde, Anastasio Pacheco.

3523

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por arbitrios e impuestos que figuran consignados en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año en curso, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde, José Domingo.

3525

CABEZUELA

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de créditos dentro del presupueso ordinario del presente ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 29 de noviembre de 1952.—El Alcalde.

3509

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez de Cuéllar

VACANTE DE PREBENDA

Se halla vacante una prebenda de esta Obra pía, de doncella o niña de por lo menos NUEVE AÑOS, natural de esta villa de Cuéllar y su tierra.

Cuantas reunan estas condiciones y lo deseen, pueden solicitarlo de este Patronato antes del día 24 de diciembre próximo.

Cuéllar, 27 de noviembre de 1952. El Presidente del Patronato, *Francisco Serrano*.

IMPRENTA PROVINCIAL